

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda del certificado de vigencia del abogado **Simón Ospina Sánchez**, en la página de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registra en estado vigente, así mismo, el correo electrónico que se relaciona en el poder con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

A Despacho para proveer.

Rubys Flórez Lozano

Oficial Mayor.



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo de Comercializadores de Colombia GDC S.A.S
Demandado	Empresarios Místicos S.A.S.
Radicado	050014003 013 2020 00797 00
Auto	Sustanciación No. 2923
Asunto	Traslado liquidación del crédito y constancia de pago total de la obligación – reconoce personería

Téngase presente que la pasiva se encuentra notificada en el presente proceso desde el 16 de junio de 2023 a través de apoderado, según reposa en acta de notificación personal visible en archivo 13. En virtud a ello se reconoce personería jurídica abogado **Simón Ospina Sánchez** con T.P 343877 del C.S.J. para representar a **Empresarios Místicos S.A.S.**, en los términos del poder conferido.

Mediante escrito visible en archivo 15 la demandada allega liquidación del crédito y constancia de pago total de la obligación, en tal sentido y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., se le corre traslado

a la ejecutante por el término de tres (3) días conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P.

Se pone en conocimiento e link de acceso para la revisión digital de los traslados, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-civil-municipal-de-medellin/134>

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 139 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 29
DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaría

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99b2b837057d3aca50e7c33b65e9288c7c6f0423e4d196647ae25f343eb817b**

Documento generado en 28/08/2023 01:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>